

5.1. Descripción del plan de estudios

La renovación del Máster Universitario en Planeamiento Urbano y Territorial propuesta mantiene su organización en un curso académico, si se afronta a tiempo completo, y una carga lectiva equivalente a 60 créditos ECTS, dividido en dos semestres. La duración será de dos cursos académicos si la dedicación es a tiempo parcial.

El MUPUT se basa en el sistema de créditos europeos ECTS (*European Transfer and Accumulation System*). Tal y como se recoge en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, el crédito europeo es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, así como la preparación y realización de exámenes y pruebas de evaluación.

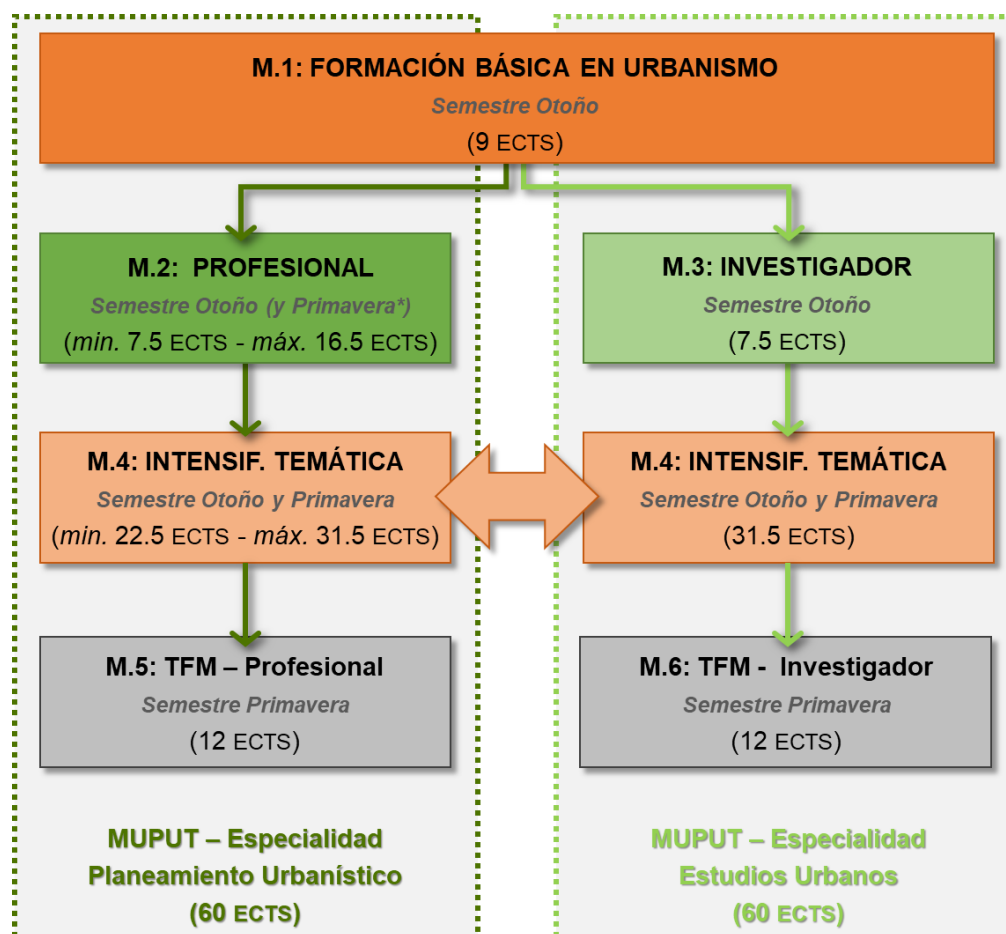
La renovación del Programa propuesta considera que 1 ECTS equivale a 27 horas de trabajo total por parte del alumno. Las horas totales de trabajo que el alumno debe dedicar por cada ECTS se desglosan en dos categorías:

1. Actividades formativas presenciales (establecidas en 12 horas para el MUPUT): sesiones teóricas (horas lectivas dedicadas a impartir conocimientos teóricos a los alumnos en el formato tradicional y que requieren la presencia del profesor en el aula) y sesiones prácticas (horas lectivas dedicadas sobre todo a la presentación, explicación y corrección de ejercicios prácticos, casos de estudio o proyectos de taller, incluyéndose las dedicadas a tutorías y exámenes, y que requieren la presencia del profesor en el aula).
2. Actividades formativas no presenciales (establecidas en 15 horas para el MUPUT): horas que dedica el alumno personalmente o en grupo a preparar las clases, los ejercicios prácticos, los proyectos de taller y los exámenes, etc. y que no requieren la presencia del profesor.

Consecuentemente, se entiende que el total de horas lectivas del Programa se obtiene de sumar tanto las horas de teoría como de prácticas. Asimismo, la carga de trabajo del profesor debe computarse considerando el total de horas de teoría y prácticas que imparte durante un semestre o un curso.

Se ha procurado que la secuencia de los contenidos y de los resultados de aprendizaje fueran los apropiados para un aprendizaje escalonado, en los que los conocimientos que aprende el alumno sirvan de base a los siguientes contenidos del Máster. En cuanto a la estructura del plan de estudios, ésta se ha articulado en una serie de módulos, estructurados de forma flexible y secuencial, que permitirá responder de una manera adecuada a la evolución futura del marco científico-técnico, socioeconómico y profesional en el que se inscribe el Máster. Las competencias y objetivos generales del título han sido asociados a esta estructura de forma que se asegure la coordinación y coherencia de las enseñanzas. Frente a la actual estructura del Máster, la que aquí se propone como revisión pretende dotar al Máster de una estructura más flexible y coherente.

Como se ha venido mencionando a lo largo de esta memoria, el Plan de Estudios propuesto en la renovación del MUPUT mantiene las **dos especialidades** del actual Máster (Especialidad en Planeamiento Urbanístico y Especialidad en Estudios Urbanos), y consta de **seis módulos**, articulados de distinto modo (y con una carga específica de créditos) en cada especialidad (véase figura 6). Las asignaturas troncales del módulo de Formación Básica en Urbanismo y el Trabajo de Fin de Máster garantizan la adquisición del conjunto de las competencias asociadas al Título. Además, el Máster se caracteriza por tener una optatividad que permite al alumno adaptar su currículum a su perfil de ingreso y a sus intereses científicos y profesionales dentro de las dos especialidades que oferta el Máster.



(*) El módulo se extenderá al semestre de primavera en caso de realizar Prácticas Profesionales Externas

Figura 6 – Articulación en módulos del Plan de estudios (de la renovación propuesta para el MUPUT)

Para evitar en lo posible futuras contradicciones y flexibilizar la evolución ulterior del MUPUT, la estructura de las enseñanzas se ha independizado en parte de la materialización concreta del panel de asignaturas propuestas. De este modo, las competencias y objetivos generales del MUPUT, así como la articulación temporal, carácter, contenidos e itinerarios del programa se asocian a los anteriormente mencionados módulos (bloques fijos) que constituyen la estructura estable que conforma el Plan de Estudios. Por otra parte se propone un panel de asignaturas, talleres, seminarios, prácticas y otras acciones formativas que constituyen la configuración variable del Plan de Estudios¹ y que, en cuanto tales, podrán ser ligeramente modificadas para responder a futuras solicitudes externas relacionadas con el marco socioeconómico o disciplinar (o solicitudes puntuales como la disponibilidad de profesorado durante un determinado curso académico), inscribiendo de este modo el Programa en el espíritu de compromiso con la sociedad que ha de caracterizar a la enseñanza-aprendizaje.

¹ Para asegurar una adecuación de los contenidos del programa a las demandas y necesidades de la sociedad, los órganos académicos integrados en el mismo desarrollarán, además de sus tareas cotidianas, las siguientes acciones periódicas de coordinación:

- Anualmente, la Comisión del Máster elaborará, junto a los Coordinadores de Módulo, un informe destinado al Consejo Asesor, en el que se pormenorizarán los resultados, progresos y, en su caso, defectos del programa, adelantando propuestas de revisión de los objetivos y/o funcionamiento de las distintas materias y asignaturas. Una vez oído el juicio del Consejo Asesor, se procederá a incorporar aquellos ajustes a este nivel sub-modular que se consideren oportunos.

- Quinquenalmente, la Comisión del Máster elaborará, junto al resto de órganos, incluyendo el Consejo Asesor, una revisión general del programa en su articulación transversal entre los distintos módulos, procediendo, en su caso, a la incorporación de los ajustes necesarios a nivel de contenidos, objetivos y competencias globales del programa.

La organización de las enseñanzas propuesta para la renovación del MUPUT, sintetizada en la figura 6 anterior, propone que los 60 créditos ECTS que los alumnos deberán cursar se estructuren de la siguiente manera²:

Módulo 1: Formación Básica en Urbanismo. Se trata de un módulo común a ambas especialidades. En él, el alumno, independientemente de la especialidad, cursará 9 créditos ECTS de asignaturas troncales relacionadas con la formación básica en planeamiento, urbanismo y ordenación del territorio. Este módulo se desarrollará por completo en el semestre de otoño.

Módulos 2 y 3: Profesional e Investigador (respectivamente). Estos módulos permitirán al alumno profundizar en las habilidades más prácticas en función de la especialidad seleccionada. En concreto, los alumnos de la especialidad de Planeamiento deberán cursar un mínimo de 7,5 ECTS del Módulo Profesional correspondientes a un Taller de Planeamiento Urbano, donde se introducirá al alumno en el proceso de redacción de un documento de planeamiento territorial y urbanístico, utilizando un caso práctico real, con un ámbito que tiene como protagonista un territorio complejo; a partir de la inmersión en la realidad del hecho territorial, el urbano y de los condicionantes físicos, técnicos, sociales y culturales de su formación. En este taller los alumnos abordan la problemática de un caso práctico real e interaccionarán de primera mano con técnicos y responsables locales, lo que les permitirá a la adquisición de competencias relacionadas con el desarrollo profesional. Además de este taller con carácter práctico, se ofertarán otros 9 ECTS opcionales de Prácticas externas, en aquellas entidades y empresas públicas que en el año académico en curso hayan cerrado acuerdos de colaboración con el programa de Máster. Para el caso de los alumnos que escojan la especialidad de Estudios Urbanos, se deberán cursar los 7.5 ECTS correspondientes al Módulo Investigador en el que se capacitará a los alumnos para abordar una investigación básica para poder abordar en el futuro un Doctorado y cualquier proyecto de investigación en urbanismo. Estos módulos se desarrollarán por completo en el semestre de otoño (en caso de optar por la realización de prácticas externas, el Módulo Profesional se desarrollará también en el semestre de primavera).

Módulo 4: Intensificación Temática. Se trata de un módulo común a ambas especialidades. Este módulo incluye asignaturas específicas de libre elección (elegidas entre las disponibles del propio programa). El objetivo de este módulo es que el alumno profundice en la especialidad seleccionada (Planeamiento Urbanístico o Estudios Urbanos). Será necesario realizar un mínimo de 13,5 ECTS. Este módulo se desarrollará en los semestres de otoño y primavera.

Módulos 5 y 6: Trabajo Fin de Máster, Profesional e Investigador, respectivamente. Este módulo tendrá 12 ECTS independientemente de la especialidad elegida. El Trabajo Fin de Máster (TFM) servirá de campo de pruebas para la comprobación general de la adquisición de competencias y destrezas, perseguidas en cada una de las asignaturas y materias y poniéndolas en relación con las competencias globales de cada uno de los módulos del Máster. En este sentido, las competencias a adquirir en cada uno de los Trabajos Fin de Máster de las dos especialidades son los siguientes:

- Especialidad en Planeamiento Urbanístico:
 - Capacidad para elaborar, redactar y ejecutar planes urbanísticos en aplicación de los juicios y conclusiones deducidos de los análisis y estudios urbanos, controlando las distintas fases, técnicas y herramientas de gestión.
 - Capacidad para comunicar, dirigir y trabajar en equipos multidisciplinares, articulando las distintas dimensiones internas y externas al oficio del urbanista, en particular aquellas relativas a los procesos de negociación, toma de decisiones en un contexto de incertidumbre y consecución de consensos colectivos.

² En esta memoria se incluyen los mínimos ECTS necesarios. El resto de créditos, hasta completar los 60 ECTS, serán de libre elección entre las asignaturas ofertadas en el módulo de intensificación temática.

- Especialidad en Estudios Urbanos:
 - Capacidad para integrar y aplicar los conocimientos adquiridos, articulándolos en la organización y elaboración de estudios urbanos originales, capaces de responder y aportar soluciones en contextos novedosos caracterizados por la complejidad y la incertidumbre.
 - Capacidad para transmitir y divulgar los resultados de los estudios e investigaciones desarrollados, dirigiéndose a interlocutores de todo tipo, tanto específicamente disciplinares como multidisciplinares o ajenos a la disciplina, especialmente aquellos relacionados con gobierno y los procesos urbanos (agentes políticos, movimientos sociales, operadores económicos, etc.).

El Trabajo Fin de Máster de la especialidad de Planeamiento Urbanístico podrá desarrollarse en empresas profesionales, en prolongación y con carácter complementario al período de prácticas profesionales incluido en dicho itinerario. Para este caso, como para el resto, los Trabajos Fin de Máster deberán contar con una Memoria específica, el seguimiento y visto bueno final del tutor asignado en el programa de Máster y la evaluación por el Tribunal correspondiente. Se establece la necesidad de poseer el grado de Doctor para tutores y miembros de tribunal de los Trabajos Fin de Máster de la especialidad de Estudios Urbanos. El módulo de Trabajo Fin de Máster se desarrollará por completo en el semestre de primavera.

Podría decirse que los módulos propuestos siguen una secuencia lógica: de la troncalidad a la especialidad. Así: a) el módulo 1 corresponde a asignaturas troncales del título, es decir para todos los alumnos del MUPUT (independientemente de la especialidad seleccionada); b) los módulos 2 y 3 corresponden a asignaturas obligatorias de cada especialidad (Planeamiento Urbanístico y Estudios Urbanos, respectivamente) otorgando a los alumnos las competencias propias de cada una de ellas (competencias profesionales para la especialidad de Planeamiento Urbanístico y Estudios Urbanos y competencias investigadoras para la especialidad de Estudios Urbanos); c) el módulo 4 constituye la parte optativa del título.

Por otra parte, cada uno de los módulos propuestos engloba una serie de asignaturas que permiten el desarrollo de unas competencias comunes. En conjunto, las asignaturas ofertadas en el programa buscan la intensificación de las determinaciones básicas del Libro Blanco de Arquitectura (Grado).

Determinaciones del Libro Blanco de Arquitectura (Grado)		Acciones de intensificación del conocimiento en el Máster Universitario propuesto
Campo	Descripción competencias para el Grado	Asignaturas*
B14. Ecología y Sostenibilidad.	Comprensión o conocimiento de la responsabilidad del arquitecto respecto a los principios básicos de ecología, de sostenibilidad y de conservación de los recursos y del medio ambiente en la edificación, el urbanismo y el paisajismo.	33000026; 33000027; 33000029; 33000031; 33000035; 33000044;
B15. Sociología e Historia Urbanas	Comprensión o conocimiento de las relaciones entre medio físico y medio social y las bases de la teoría e historia de los asentamientos humanos, de la sociología, de la economía urbana y de la estadística como fundamentos de los estudios territoriales y urbanísticos.	33000028; 33000039; 33000041; 33000043; NuevaAsignat4 NuevaAsignat6
B19. Métodos Urbanísticos	Comprensión o conocimiento de los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano a diferentes escalas y de la ordenación territorial y metropolitana, en su relación con el diseño urbano y edificatorio.	33000029; 33000033; 33000037; 33000039; 33000040;

		33000043; 33000044; 33000046; 33000050; NuevaAsignat3
A11. Planeamiento Urbano	Aptitud o capacidad para redactar y gestionar planes de ordenación territorial y metropolitana, planes estratégicos, planes de viabilidad urbanística y planes urbanísticos de ámbito municipal, de actuación en áreas urbanas y de carácter especial.	33000031; 33000050; NuevaAsignat1; NuevaAsignat2;
B28. Fundamentos Legales	Comprensión o conocimiento del marco legal del desempeño profesional en lo relativo a la salud, la seguridad y el bienestar públicos y a la reglamentación civil, administrativa, urbanística, de la edificación y de la industria.	33000050; NuevaAsignat1; NuevaAsignat2;
A31. Valoración de Bienes Inmuebles	Aptitud o capacidad para realizar valoraciones y tasaciones inmobiliarias, incluyendo terrenos rústicos y solares, edificaciones y espacios urbanos.	33000041;
A13. Proyecto de Espacios Libres	Aptitud o capacidad para realizar estudios medioambientales y paisajísticos, y definir medidas de protección frente al impacto ambiental.	33000026; 33000029; 33000033; 33000046;

* El anexo I incluye la relación de asignaturas y códigos

Tabla 5 - Intensificación de las determinaciones básicas del Libro Blanco de Arquitectura (Grado) por parte de las asignaturas del MUPUT

5.1.1. Cronología General para un curso académico

La cronología de la renovación propuesta para el MUPUT durante un curso académico será la siguiente (ver Figura 7):

PRIMER SEMESTRE (OTOÑO)

- Presentación General del Máster
- Desarrollo del Módulo de Formación Básica en Urbanismo
- Desarrollo de los Módulos Profesional³ o Investigador (en función de la Especialidad seleccionada)
- Iniciación del Módulo de Intensificación Temática
- Elección del tema y tutor para el Trabajo Fin de Máster

SEGUNDO SEMESTRE (PRIMAVERA)

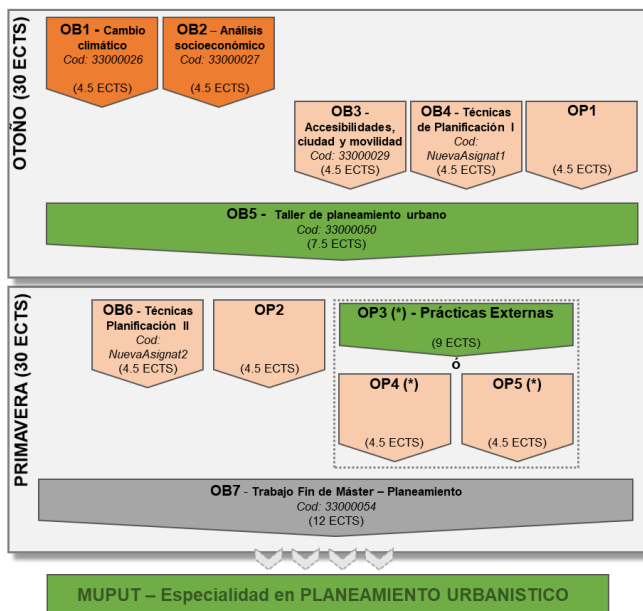
- Continuación del Módulo de Intensificación Temática
- Desarrollo del Trabajo Fin de Máster. Lo llevará a cabo cada alumno, bajo la supervisión del profesor tutor y, en caso necesario, de los profesores del Módulo Investigador. Tendrá una duración máxima de 11 semanas y culminará con el envío del Trabajo de Fin de Máster al profesor tutor del mismo y posterior presentación ante el Tribunal de Fin de Máster.

³ El módulo profesional podrá continuar durante el segundo semestre con la realización de Prácticas Externas en empresas

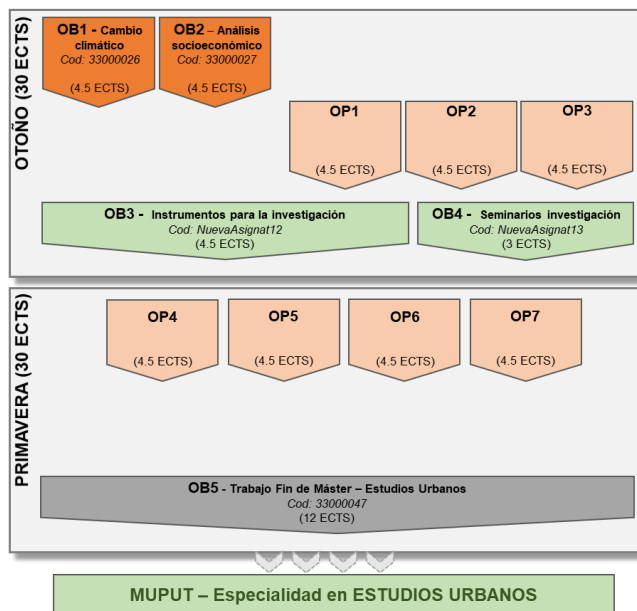
- Evaluación del Trabajo Fin de Máster. El TFM se presentará de forma presencial en la ETSAM, otorgándole la importancia académica que tiene un acto tan relevante para el MUPUT. La evaluación será realizada por el Tribunal de Fin de Máster.

Máster en Planeamiento Urbano y Territorial

Especialidad Planeamiento



Especialidad Estudios Urbanos



Resumen:

2 OB_(m) + 2 OB_(e) + 1 OP + 1 OB_(e) M. Formación Básica (9 ECTS) M. Teórico/ Metodológico (13.5 ECTS) M. Profesional (7.5 ECTS)	1 OB_(e) + 3 OP (*) + 1 OB M. Teórico/ Metodológico (4.5 ECTS) M. Teórico/ Metodológico (13.5 ECTS) TFM (12 ECTS)	2 OB_(m) + 3 OP + 1 OB_(e) M. Formación Básica (9 ECTS) M. Teórico/ Metodológico (13.5 ECTS) M. Investigador (7.5 ECTS)	4 OP + 1 OB M. Teórico/ Metodológico (18 ECTS) TFM (12 ECTS)
Total Otoño: 30 ECTS	Total Primavera: 30 ECTS	Total Otoño: 30 ECTS	Total Primavera: 30 ECTS

Leyenda:

	Asignaturas del Módulo 1 (Formación Básica)
	Asignaturas del Módulo 2 (Profesional)
	Asignaturas del Módulo 3 (Investigador)
	Asignaturas del Módulo 4 (Intensificación Temática)
	Trabajo Fin de Máster (Módulos 5 y 6)

(*) Los alumnos que se matriculen en prácticas externas (9 ECTS) cursarán solo una optativa (4,5 ECTS) en el semestre de primavera. En caso contrario, cursarán tres asignaturas optativas (13,5 ECTS).

Nota: Los alumnos a tiempo parcial se matricularán en el 2º año únicamente del TFM (12 ECTS).

Figura 7 - Cronología general para un curso académico con dedicación completa